✠

Veinte marauedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Ill.e Ex.mo. La orden que tiene despachada que el ex.mo
asista aeeea. como se hace con cumplimentos marabedis
del salario que se so.... de destruirla mas de lo que esta
por cargar como carga sobre los mas pobres. de esta villa,
que son los contribuyentes. en este termino. en que se tiene
he agrabiada y para que esto se represente a su mag.d en
el tribunal que combenga. para que con su acostumbrada
clemencia sea servido de rremediarlo otorgan que por
esta villa. y en su nombre dan poder cumplido el que de
der.o se rrequiere y es necesario a blas de ynduza agente de
negocios. en la villa de madrid especial mente. para que pa
resca ante su mag.d en el consejo y tribunal que combenga
y rrepresente las dichas causas. y pida sea servido
de mandar se continue la merced que el ... de que por
aber servido con los dichos. sesenta ynfantes. el dicho
año de cinquenta y ocho no pague. la que por el sesto cabo
y no ubiera hecho el dicho term.o y no aviendo servido
de esto. pida se le de term.o competente para hacer el pagam.to
de su mag.d y su cobranza y ~~de vno y otro~~ en el ynterin el
dicho ex.mo se baxa y cese en el apremio de vno y otro sa
que los despachos necesarios y para ello pres.te los testim.os
papeles. peticiones. memoriales. y demas. escritos que
combenga. haciendo las suplicas. necesarias que el poder
que para ello se rrequiere ese le damos. y otorgamos
con yncidencias. dependencias. anexidades y cone
xidades poder de ynjuiciar jurar y sostituir
y con la obligacion y rrelevacion de der.o necesario en ...
testim.o otorgamos la pres.te ante el pres.te escr.no mayor
de su ayuntam.to y testigos. en la villa de Caravaca a
diez y siete dias del mes de agosto de mil y seiscientos cin
quenta y nueve años. siendo testigos. gines Rodri
guez Miguel ... y Juan Rodriguez de ... vecinos
de la dicha villa firmaron los
que supieron. de ... otorgantes. a todos los quales yo el escri
vano doy fee que conozco

Vale m.do - agos = vale de vno y otro